



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que** el 2 de enero de 1988, el cantón **SANTA CLARA** de la Provincia de Pastaza, celebró orgullosamente su **SEXTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**;
- Que** los hijos del noble cantón Santa Clara, por su espíritu de trabajo creador y patriotismo, han forjado el progreso de la Región, sirviendo de ejemplo para los demás cantones y ciudades del País;
- Que** mediante esfuerzo, valor y heroísmo de su pueblo han consolidado su prosperidad y su contribución al desarrollo socio-económico y cultural de la Nación;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de las ciudades que han aportado al desarrollo del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el más cálido saludo patriótico al noble pueblo del cantón **SANTA CLARA** y sus Autoridades en este nuevo Aniversario de Cantonización y, hacer votos por su crecimiento, progreso y bienestar.

Reiterar el permanente compromiso del Parlamento Ecuatoriano por coadyuvar en el desarrollo integral de la población y enaltecer sus instituciones democráticas.

Delegar al señor **ULBIO FREIRE POZO**, Legislador por la provincia de Pastaza, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del Cantón, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL